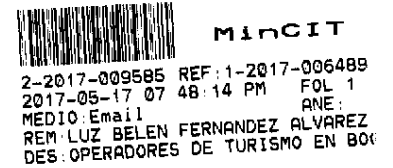




MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

GPT-1329-2017

Bogotá, D.C.,



Señores
OPERADORES DE TURISMO DE BOGOTÁ

Asunto: Respuesta Rad. 1-2017-006489 del 12/04/2017

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informarles que la comunicación del asunto, referida a la denuncia presentada por ustedes en contra del prestador de servicios turísticos **BEYOND COLOMBIA BC S.A.S.**, ha sido remitida a la Superintendencia de Industria y Comercio para que sea atendida en lo que respecta a su competencia, esto, por cuanto las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2785 de 2006 relacionadas con las quejas presentadas contra los prestadores de servicios turísticos por incumplimiento en dicha prestación y demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia, **excepto el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996** fueron trasladadas a la mencionada entidad, a través de los Decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

Así mismo, desde la órbita de nuestra competencia (**Literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996**), se procedió a verificar la formalidad del prestador de servicios turísticos "BEYOND COLOMBIA BC S.A.S.," para desarrollar sus actividades económicas relacionadas con el sector turístico, encontrándose que la mencionada sociedad se encuentra inscrita en Registro Único Empresarial y Social RUES de la Cámara de Comercio con el NIT 900816934-1, tanto en el Registro Mercantil como en el Registro Nacional de Turismo con el N° 39294, por lo tanto, no es susceptible de investigación administrativa alguna a través de esta dependencia.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Commutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODO POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD ESPERANZA



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

No obstante lo anterior, se precisa que en razón a que el RNT 39294 no ha sido actualizado desde el año 2016, el Ministerio a través del Grupo de Análisis Sectorial y Registro Nacional de Turismo solicitó el cierre del establecimiento a la Alcaldía de Bogotá mediante oficio RNT-038 con radicado de salida N° 2-2016-010443 del 16 de junio de 2016.

Atentamente,

LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Coordinadora Grupo de Protección al Turista

Anexo: Un (1) folio

Proyectó: Jhon Edgar Avilés Gonzalez
Revisó: Martha Cecilia Pachón Porras
Aprobó: Luz Belén Fernández Álvarez

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TOCOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-FM-009.v12



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

GPT-1170

Bogotá, D.C.,

Doctora
MARIA CAROLINA CORCIONE
Directora de Investigaciones de Protección al Consumidor
Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Piso 3
Bogotá, D.C.,
Colombia

Asunto: Traslado Rad. 1-2017-006489 del 12 de abril de 2017

Respetada doctora:

De manera atenta se da traslado del derecho de petición radicado en esta entidad con el número 1-2017-006489 del 12 de abril de 2017, el cual da cuenta de la irregularidad en la que al parecer puede estar incurriendo, entre otros, la sociedad BEYOND COLOMBIA BC S.A.S., en aspectos tales como la posible operación con guías de turismo informales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones descritas en el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 2785 de 2006, relacionadas con las quejas presentadas por incumplimiento de servicios por parte de los prestadores de servicios turísticos y demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia, excepto el literal g) del artículo 71 de la Ley 300 de 1996, fueron trasladadas a la Superintendencia de Industria y Comercio mediante los Decretos 4176 de 3 de noviembre de 2011 y 4886 del 23 de diciembre de 2011.

Cordialmente,


LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Coordinadora Grupo de Protección al Turista

Anexo: Cuatro (4) folios

Proyectó: Martha Pachón P.

Revisó: Luz Belén Fernández Álvarez

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



MinCIT

2-2017-008457 REF 1-2017-006489
2017-05-05 11:03:37 AM FOL: 1
MEDIO Mensajero ANE: 4
REM. LUZ BELÉN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
S.F.S. SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 17-111030-00000-0000

Fecha 2017-05-08 11:18:07 Dep 72 GATENCIUDA
Tra. 317 DP-PETICION Eve
Act. 411 PRESENTACION Folios: 5

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12

